

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-08-2023 17:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0008648 Fol:1 Anex:1 FA:26
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 340 DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / RAMIRO ALFARO VALERO
ASUNTO INFORME FINAL, EVALUACIÓN TÉCNICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DE LAS
OBS

2023IE0008648



PARA: RAMIRO ALFARO VALERO

Cargo: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR, Región Centro Oriente.

Cordial Saludo Doctor Alfaro,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, Decreto Nacional No. 648/2017, artículo 2.2.1.4.9 Informes, literal K, la Resolución Reglamentaria Orgánica CGR RECORO-0042 del 25 de agosto de 2020 y en Circular CGR No. 5 del 11/05/2019 Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento - Sujetos de Control Fiscal, con toda atención remito el informe final “Evaluación para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República”, correspondientes a la Región Centro Oriente, departamentos de Caquetá y Cundinamarca.

El presente informe se remite para conocimiento de las áreas responsables y en él se plasman las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta con el fin de lograr el cierre de las acciones de mejora en término establecido.

Agradezco la atención al presente.

Cordialmente,



DEYANID PEÑA VARELA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexos: (Informe Final Seguimiento Planes de Mejoramiento CGR, Región Centro Oriente)

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderon Jimenez - Carlos Andrés Reyes Rodríguez -
Contratistas OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Objetivo(s): Evaluar la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en los departamentos de Caquetá y Cundinamarca.

Alcance: Comprende las actividades ejecutadas para evaluar el cierre de las acciones de mejora correspondientes a los Hallazgos relacionados en el Informe de Actuación Especial de Fiscalización Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES Infraestructura Deportiva, vigencias 2015 a 2018 de la Región Centro Oriente y Llanos Orientales.

Tabla No. 1. Hallazgos CGR

Departamento	No. Hallazgos ISOLUCION	Estado	TOTAL, HALLAZGOS
Caquetá	732, 737, 741 y 748	Abiertos	4
Cundinamarca	791, 799, 803, 804, 812, 816, 817, 819 y 820	Abiertos	9
TOTAL			13

Fuente: Aplicativo Isolución

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos 4, 5, 11, 13, 25, 26, 32, 52 y 53.
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículos 44, 82, 83 y 84
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto Nacional 1083 de 2015: "Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Decreto 1853 de 2015 "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Decreto 896 del 29 de julio de 2022 – Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación y se deroga la Resolución No. 601 de 2020.
- Resolución 945 de 2017 – Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REC-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, expedida por la Contraloría General de la República "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)" Capítulo VI.
- Resolución 158 del 24 de febrero de 2023, por la cual se modifica la Resolución No. 896 del 29 de julio de 2022 y se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.
- Circular No. 5 del 11-03-2019, Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitida por la CGR, todo su contenido.
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Anexo Técnico Separable No. 3
- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019, 2020 y 2021.
- NTC - 4143, 4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Procedimiento ATC-PD-007 “REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Observación: Revisión de los documentos cargados en el aplicativo Isolución de los Hallazgos de las obras derivadas de los convenios interadministrativos auditados por la Contraloría General de la Republica.

b) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado por la CGR y lo cargado en el aplicativo ISOLUCIÓN.

Se revisó el estado actual de los Hallazgos de los departamentos de Caquetá y Cundinamarca, evidenciados por la CGR, las actividades (acciones) formuladas en el plan de mejoramiento entre el Ente ejecutor y el Ministerio, con el fin de poder evaluar el estado documental de los mismos.

Como resultado para este seguimiento a la efectividad de las acciones, se pudo evidenciar mediante el estado actual de los hallazgos, las acciones de mejoramiento y el grado de avance del Plan de Mejoramiento – CGR, dentro marco de las Normas Internacionales de Auditoria y demás lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente.

3. RESULTADOS:

Departamento del Caquetá

Hallazgo CGR: 46	ISOLUCION: 732
Descripción:	
<i>“H-46. Equipo de Trabajo en Campo, Diferente al Ofertado en Propuesta Licitatoria y el Contrato. En cumplimiento del Convenio 1281/2017, el municipio celebró LP N° 20180001, donde se observó que en la bitácora de obra y en las actas de Comité Técnico la participación como Director de obra, Residente de obra y Residente son personas distintas a las presentadas en la propuesta por el contratista”</i>	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento
2.Redactar y Radicar Requerimiento formal a FONDECUN para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION
<u>Soportes actividad N°2:</u> • Oficio con radicado 2020EE0011544 del 03-07-2020, dirigido a FONDECUN, emitido por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, cuyo asunto es: Solicitud de información del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República a los hallazgos 130, 131, 132, 137, 139, 140, 148, 152, 163, 172, 188, 209, 213, 220, 221, 222, 223, 225, 228, 240, 241, 242, 254, 256, 257, 41, 46 relacionados con la ejecución del contrato de Gerencia N°1379 de 2017. • Oficio del 28 de julio de 2020, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emitido por parte de FONDECUN, cuyo asunto es: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, y en su contenido vincula información sobre el plan de mejoramiento de la Contraloría general de la República dando respuesta al comunicado 2020EE0011544 de fecha del 3-07-2020. • Oficio con radicado 2020EE0011285 del 30-06-2020, dirigido a AXA Colpatria Seguros S.A., emitido por parte de la Secretaria General del Ministerio del Deporte, cuyo asunto es: Notificación personal resolución número 000677 del 25-06-2020 donde se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del contrato derivado N°1379 de 2017 suscrito con FONDECUN. (Soporte cargado 3 veces) • Oficio con radicado 2020EE0011287 del 30-06-2020, dirigido a FONDECUN, emitido por parte de la Secretaria General del Ministerio del Deporte, cuyo asunto es: Notificación personal resolución número 000677 del 25-06-2020 donde se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del contrato derivado N°1379 de 2017 suscrito con FONDECUN. (Soporte cargado 3 veces) • Oficio con radicado 2020EE0011289 del 30-06-2020, dirigido a Contraloría General de la República, emitido por parte de la Secretaria General del Ministerio del Deporte, cuyo asunto es: Notificación personal resolución número 000677 del 25-06-2020 donde se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del contrato derivado N°1379 de 2017 suscrito con FONDECUN. (Soporte cargado 3 veces) • Resolución N° 001226 del 15-10-2020 por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 000667 del 25-06-2020. • Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020, "Por el cual se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1379 de 2017, suscrito con el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN- con NIT 900.258.772-0.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Análisis OCI <u>Actividad N°1:</u> En los soportes suministrados en el plan de mejoramiento, se evidencia comunicación escrita con radicado 2020EE0011544 del 03-07-2020, dirigido a FONDECUN, emitido por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, por medio de la cual, se solicitud de información del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República a los hallazgos 130, 131, 132, 137, 139, 140, 148, 152, 163, 172, 188, 209, 213, 220, 221, 222, 223, 225, 228, 240, 241, 242, 254, 256, 257, 41, 46 relacionados con la ejecución del contrato de Gerencia N°.1379 de 2017. De igual manera, se evidencia respuesta por parte de FONDECUN que contiene cuadro donde se relacionan uno a uno las acciones realizadas para los hallazgos 130, 131, 132, 137, 140, 152, 163, 172, 213, 220,222, 223, 228, 240, 241, 256, 257. En cuanto a los hallazgos 139, 148, 188, 209, 221, 225, 242, 254, 41, 46 se informa que no se encuentran vinculados en el seguimiento o que no hacen parte de la vigencia del contrato de Gerencia 1379 de 2017 Los soportes cargados y el contenido de los mismos permiten evidenciar que se adelantaron las solicitudes por parte del Ministerio del Deporte y se emitieron las respuestas por parte del Ente Ejecutor y de la interventoría a cargo de FONDECUN, sin embargo este último indica en su respuesta que el Hallazgo 46 no hace parte del contrato de Gerencia N°.1379 de 2017 y una vez validada esta información con la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se establece que el convenio interadministrativo N°. 1281 de 2017 al que está sujeto el hallazgo motivo de este análisis, hace parte del contrato de Gerencia señalado. Se vincula como soporte la Resolución N° 001226 del 15-10-2020 por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 000667 del 25-06-2020 y la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020, “Por el cual se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1379 de 2017, suscrito con el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN- con NIT 900.258.772-0, done se evidencia el proceso de posible incumplimiento adelantado por el Ministerio del Deporte. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los procesos adelantados por la entidad, se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo. Convenio 1402-2017 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7320066&q-recaptcha-response=03ADUVZwAAVQtrAikKzvQL9-JNNH3QwQszxxu-S7nOu91kE0v93imLrpbkVU778AKERo4gieDJgisXU05SoAyuXwanmCeAexr_cBJPSQoFCQULINKR0BxZ3IRq5zLGTWtsVtHJCK36Qqik7OCikujdbsh5Wg9VW7_sHh-6saNvxMiUOdY43coW3dd58fnpXhDdOcDpv7Vm_VghPhyIMNEpNumzDtgMGrzcs6mcFRXEebusqA2jKOp3C98GWDnYZmS0Qtgeugg4HY2FqOrABK3kVFAYhGEatosV0sdS06dIPpIF2qz4j2DgZkpZR661gH3WIJE7RmdyOQ59JzIRf7JY9SKBqWVZ1YR3c_3kgZ_1lh5a7yQq66sqXxlyV3U4Zh9cUUyUYbunnkNdoB8ZHxhmbRFI2J38VbJPJ4cO71_fEWvNKNoe499thkxDfAH6pV9nHXhsidpkCwzfsAwyn3nx5QyHrAVG9ghP7p_fHOAFY-rANE2Fel2P2FzyFihXQk26ra6PE732wydnkKAulQAEbQKUr4qztDdwg5eEWEiQ-b4MiO5vUl1pCcStfKdikuQQUCeZKwqhJ8T6ubRBqTTZSQCOFTqJWwzAYfW4Q0mDizTx0XsjvTKZSYReKFIMugK9LXKe8RkKPMm Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023
--

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Hallazgo CGR: 51	ISOLUCION: 737
Descripción:	
<i>“H-51. Informes de Gestión municipios Paujil y Montañita se determinó que el municipio no ha cumplido con la entrega de los informes mensuales de gestión del convenio a Coldeportes”.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Redactar y Radicar requerimiento formal al ente territorial para que cumpla las obligaciones señaladas en el convenio interadministrativo a su cargo	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soportes actividad No. 1: 1. Archivo PDF, Oficios No 2020EE0011631 del 04/07/2020 y No. 2020EE0011632 del 04/07/2020, de la DRHSND a alcaldía de Paujil, y a la alcaldía de Montañita respectivamente solicitando información del PM CGR Convenio 1080 de 2017 y el Convenio 1148 del 2017 2. Archivo PDF, Oficio 2021EE0007400 haciendo reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. 3. Archivo PDF, Oficio No 001156 del 01 de julio del 2021, del Municipio de Paujil relacionando actividades del plan de mejoramiento con los soportes correspondientes a los hallazgos 50 y 51 correspondiente al convenio 1080 de 2017. 4. Archivo PDF, Acta No 1 Avance Parcial de obra Alcaldía de Paujil, 29/03/2019, 5. Archivo PDF, Soportes, Acta No 2 Avance Parcial de obra Alcaldía de Paujil, 19/04/2019, 6. Archivo PDF, Presupuesto detallado, 7. Archivo PDF, Respuesta de Alcaldía Paujil 1/07/2021 sobre desarrollo de PM, informe al Ministerio sobre el avance de obra 1/12/201	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 1: La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 737 de ISOLUCIÓN, se cumplió de manera parcial, ya que dentro de la evidencia cargada en la plataforma, no se logran verificar los informes relacionados con el convenio 1148-2017 celebrado con el municipio de Montañita y de la evidencia cargada sobre el convenio 1080 del 2017 celebrado con el Municipio de Paujil, toda vez que no se ve reflejado en la plataforma SECOP al igual que la obligación de liquidar y dar cierre a los expedientes contractuales. Tampoco se registra trazabilidad de respuesta por parte del ente territorial, ni traslado de su negativa a los respectivos entes de control. En el mismo sentido en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad no fueron efectivas.	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

(H – ATC – 03 - 2021: Informes de gestión Gesdoc 2021IE0009299 “Informe final Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Departamento de Antioquia.” y H – ATC – 01– 2022. cumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales. Gesdoc 2022IE0003264 “Informe Final Proceso Adquisición de Bienes y Servicios “Contratación.”)

Expuesto lo anterior No se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1 y del hallazgo.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION de la gestión de los expedientes contractuales de los Convenios Interadministrativos No.1080-2017 y 1148-2017 y en la plataforma SECOP 1, así como aquellos documentos producidos en desarrollo de los convenios incluidas, la Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio Interadministrativo N° 1080 de 2017 (sin liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7311569&q-recaptcha-response=03AEkXODCwbEvuF_bhljnl0mqVMRsu3lO5QW1Hvaggukd1-Uur9bf3g00EmaSBUYDqoFio6xM3yX94tk_GvT3Cu9dLijWN718nXKazT7bXfPOXGOj70Wlb47WYo1OPOSyQyTln_7g4uzNa7ioH_W9jT6tbaJmZkyH4-7JUr7wX4Zs9Wx4fO0ngwkD-GgSkTrNTngAvnHjSc8GReXzVnvDzM7ITXMYDagROtXVsJf8zUevpmatEXdd1MANRxdxdpi1Ju5MWdzZOL7_md3Ek1Ps9maSrJLdZfz5ZuwgEpK-LipkCEQ9txcDlInJLGVxZrDkgDEVYY0l-JQcIiy5G9yeDntKOpKO1vldAnnV4a5VCCZi9cWfK5clRzVWVYImtHi2wTUzCKw9-hixpf285b7vDY0xaUWtAQao-g8lzpexvh_pZj4Co71zLFt-18Ngcel1pFl2qLSMm4B4psU-IDrubgcX6iRqr0icEWjijyXlSslZ6wKHfrelDcln2HREX16OZ8li9yR3OIFxH74rYJj3itAUCPogumXv6mQ

Convenio Interadministrativo No. 1148 de 2017 (sin cierre)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7314831&q-recaptcha-response=03AEkXODCyQWY5SBCD47OOMI3Qu2dbylnf5Dlehg9auWDw1WOJ26tlcVw6NK4sK5IWW-87Fky0RJOWP1rRmR9ydrnlL3TuoG_Wrdg3V3DKdQ9zSJvNcJx-AKdyzeB5z1bYe7qnnvoB3zErYr5Kit9t8z9UFxADCbp9gHzloVZpYMBIhTn3Q4wNceaEcw7_V3SzKtthbWaf8X1OSLeVoxS4Yf16UjXfX8CIIlBugvQbx6eiZqnuVGlwqvQ9BgfGxNbA6wq_2QBGhE2SaM00rQwzI5CaWqjlp15dd1OTqQ3woOuCKZoDv-HsyAliaz-U6iQilJ8b-z9sLh0DHac-QtOIHvW40C-8bRvhOKI0N9BfDLnflexDV_1G-uQ4kIO7qilIVHC9asB1xDre2jEQPNebiUDLIPMcg5wzLvLINZ_uulyvkF_ReiOsc3-x58dWLEAl_fksAva80MLh_8tozwWwGqX27KIKr0CG8ii0yxt_kPpUdMbhDs-Pp7piC83W1zjRIG9Kdiw94enWwipexIKFnYg9YhNRZT7MA

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023.

Hallazgo CGR: 54	ISOLUCION: 741
Descripción:	
<i>“H-54. Inicio de obra, ejecución y terminación sin presencia de Interventoría: En cumplimiento del Convenio 1103/2017, se observó que se adelantó la construcción de la obra sin el aval de inicio y sin la presencia de la interventoría contratada por Coldeportes en el marco del convenio, aclarándose que el Municipio no ha realizado ningún pago con los recursos desembolsados por Coldeportes.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. Revisión y Ajuste del manual de Supervisión e Interventoría para Fortalecer desde la Oficina Asesora Jurídica la observancia de los procesos de supervisión e interventoría que realiza la Dirección de Recursos y Herramienta en aras de la prevención del daño antijurídico.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte actividad No. 2:

- Gesdoc 2020IE0003916 del 7 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con Asunto: “Remisión Manual de Supervisión e Interventoría.”
- Manual de Supervisión e Interventoría
- Gesdoc 2020IE0005160 del 27 de octubre de 2020, dirigido a la Coordinador del GIT Contratación, remitido por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con Asunto: “Remisión Manual de Supervisión e Interventoría Versión 2020.”
- Manual de Supervisión e Interventoría

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 2:

Para la actividad 2 se evidencia que se realiza la revisión y ajuste del Manual de Supervisión e Interventoría, el cual es presentado a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante radicado 2020IE0003916 del 7 de septiembre de 2020 y a la coordinación del GIT de Contratación mediante radicado 2020IE0005160 del 27 de octubre de 2020, con lo cual se da cumplimiento a lo planteado en la actividad.

No obstante, es importante indicar que el Manual de Supervisión e Interventoría fue actualizado mediante Resolución No. 894 de, 11 de junio de 2021, y teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo segundo: “Los capítulos, anexos, formatos, minutas, procesos y procedimientos que hacen parte del Manual de Supervisión e Interventoría, podrán ser objeto de actualización a través del formato de solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio del Deporte.”, el día 22 de junio de 2022, fue actualizado en versión 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, **se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2.**

Se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.

Se recomienda generar controles que permitan medir la eficacia de las nuevas estrategias implementadas por el proceso, con las cuales se pretende fortalecer el proceso de contratación de las interventorías y garantizar su presencia en la ejecución de los proyectos.

Convenio No. 1103, de 2017

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7349775&g-recaptcha-response=03AEkXODBFwn0hMRGdRaoJBeDIKR2LS4ktAe12XMoeXp78mBK0RP-vamwIUvBzryj7rDELHoW3NiccwWuToPPthrAF0HM9twNzmX5KRglbSaaXKVYATZSOI2hC3a4p9s_A5d7V4DuZWnlYNEyhwBbpjluXU8oiOB11vLpjpRvoNXWveffBhr1EH_EVZ_ke7R-GaKpZXLqFvjzEujmM2FflrM6XtVI99F596ktqMbQmgE1HKt7wvldL_nmQpRgocNZ5ac3VwiF80cwG8mpngT0QZw--U_w554d1SBmPM02qitCsmxb5i9Zs8KVCQJZX7Fbs7ibj3uz_Oqk8M6MR-ByNZE1I24DKZY-cYSBkQvzFgZ_BgfcDOi0-pzWvye3HqHO7CtEza1uTPmSfbQahSbdudQ28lShWKUuxXNWxAzo6SRS6lQAGvFWQhSS0StR11FASMvotl5gYkEwvX7UYbE4ST00EQRro03WcpOObE8MAQsDztGQyq8vcQ9DR_uq6FLy5JBj1q0SZVL4rjK9jPxqjWCdPFEqNSg

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Hallazgo CGR: 61	ISOLUCION: 748
Descripción:	
<i>“Exoneración GMF La Montañita: Convenio No 1148/2017, a corte de marzo de 2019, se observa que la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos girados por Coldeportes no está exonerada del Gravamen a los Movimientos Financieros, cobrándole \$637.011 en diciembre de 2018.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Oficio requiriendo el reintegro de los rendimientos financieros, con copia a la Contraloría General de la República.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020EE0011605 del 3 de julio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de La Montañita – Caquetá, en donde dan traslado del Hallazgo No. 60, realizado por la Contraloría General de la República – CGR y solicitan el reintegro de los rendimientos financieros. 2. Respuesta del Municipio de La Montañita – Caquetá, mediante oficio N° SH 027, fechado el 23 de abril de 2020, en la que remiten informe de rendimientos financieros, así como extractos y comprobantes de traslado a la cuenta del Tesoro Nacional.	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad N°1: De acuerdo con los documentos observados en el aplicativo ISOLUCION, los mismos corresponden al hallazgo No. 60, el cual obedece al reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional y no al hallazgo No. 61 que corresponde a reintegro del gravamen a movimientos financieros – GMF, objeto del presente análisis. Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso Adquisición de Bienes y Servicios, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0003264 del 8 de abril de 2022, (H – ATC – 04 – 2022 - Gravamen a Movimientos Financieros), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República. Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de actividad N° 1 y por ende el hallazgo.	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

La Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, realizar las gestiones conducentes a: (i) cargar los soportes respectivos al presente hallazgo en el aplicativo Isolucion. (ii) validar si se realizó el reintegro a la cuenta del Tesoro Nacional de los valores correspondientes al gravamen a movimientos financieros – GMF y en caso negativo, realizar la respectiva solicitud. Asimismo, cargar dichas evidencias en el aplicativo ISOLUCION, así como el acta de cierre o de liquidación del Convenio N°1148 – 2017, en SECOP I.

Convenio No. 001148 de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7314831&q-recaptcha-response=03AEkXODAU4p_H-scVONI-iO9SkOwvRGKt-cZ4bPh8_Udqi7QbJnFFEO4OT0VrxZ6mGVUE8tRoft6Keg4DVRISzeTEkr3AJl2HIQk4dwc0UssPdh4cGzC_pJCKme9HheIJSI-0xcJmNvpsio02zJlX0lvsQqxAs7uCDOMJqAHEOikdfuJvEsszyP3u82FioZToS5zEeNZ9SIIJBOspXT68pkald7hnnwXERzO6XA_xcz1xk0qrJSNNS2KLBqRnKUGGq0bOxSMjllx6LS7pSiyClxBUz3Rt-sefvcOxmjl1xHmXwee6OfvAROSmYeDNPOz8dhmZWtNtqndm2NFva24IEZ5DpOGiqOoYoFa4-WU2tuXmdcO4vFvPQqRxBYZrRbacxz8jAqHxqqPY6nWayGdHb2DRRT8D_xTChwFC3h6fwwRFoKJ-n5-BVTq9caMkuqsSV0DK8im-X3Z_ZYxWKQhYfzVn0rlzOKPdL8tl-ua7isBSI7rLKBCgFZNdLCN6bB49F38dGA5ulRCxC6G_pA0fxalqDLr6P_w

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Departamento de Cundinamarca

Hallazgo CGR: 106	ISOLUCION: 791
Descripción:	
<i>“H-106. Celebración de contratos derivados del Convenio Interadministrativo 571/2015 La revisión del diseño hidrosanitario concluyó que los planos eran inadecuados. La conclusión final era que el proyecto no estaba adecuado para construcción. Uno de los atrasos ocasionados en la construcción del coliseo multideportivo, fue la ausencia del diseño de unos filtros para el manejo del agua subterránea.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo a En Territorio (antes Fonade) y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1: - Gesdoc 2020EE0009360 del 4 de julio de 2020, dirigido a la Gerencia de Enterritorio, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con Asunto: “Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 106 – Convenio Interadministrativo 571 de 2015” - Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: “Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104,105, 106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No. 571 / 215081 de 2015.” - Gesdoc 2020EE0006688 del 16 de abril de 2021, dirigido a la Gobernación de Chocó, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Asunto: “Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgos 104, 106, 107 y 108 convenio interadministrativo No. 571 de 2015.”

- Documento PDF denominado 53_000000190-20190919 PM COLDEPORTES – 21/jul./2021 – Plan de Mejoramiento - Entidades
- Radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: “Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No. 20214300126812
- Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215081 de 2015
- Acta de entrega por parte de Enterritorio y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte de del cliente. Contrato Interadministrativo No. 215081/571 – Suscrito entre COLDEPORTES (Ahora Ministerio del Deporte - Mindeporte), El departamento de Chocó y FONADE (Ahora La Empresas Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio) – Entrega de bienes y/o servicios obtenidos como producto de la ejecución de los contratos No. 217807, 217807, 2172264 y 2171924.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

En los soportes suministrados se evidencia la solicitud de acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con lo descrito en el hallazgo, remitidas a la Gobernación de Chocó y a Enterritorial.

En el Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: “Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104,105, 106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No. 571 / 215081 de 2015.”, se indica que, se dio inicio a la fase precontractual, una vez los consultores presentaron los estudios en fase de maduración, con lo cual se permite dar inicio a las obras. De igual manera se indica que la firma consultora CORVEZ Ltda., realizó la entrega total de los rediseños y diseños ajustados, acordes con las nuevas condiciones del predio y la actualización de precios de mercado.

En el plan de mejoramiento suscrito por el Ente Territorial, se presenta como acción de mejora: “Remitir Circular a los Gerentes de Unidad para que cuando evidencien fallas claras en los diseños recibidos de un contratista de la entidad, inicien cuanto antes el procedimiento de incumplimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, y tomen las medidas preventivas que se requieran, entre las cuales deben verificar la procedencia de una suspensión del contrato”. No se cargan los soportes que permitan evidenciar la ejecución de la acción propuesta.

En el radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: “Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No. 20214300126812”, se indica que el cumplimiento de la acción de mejora propuesta es del 100%, pero no se evidencian los soportes correspondientes. Se recomienda vincular dentro de los soportes del plan de mejoramiento los adjuntos relacionados en el radicado. De igual manera en la comunicación se indica que la cláusula 6, vinculada en la comunicación escrita con radicado No. 2021EE0006688 del 16 de abril de 2021, difiere de lo descrito en la minuta del Contrato Interadministrativo de Gerencia

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de Proyectos No. 215081 de 2015, la cual en la minuta se refiere a las Obligaciones del Departamento.

Adicionalmente una vez consultados el enlace en la plataforma SECOP no es posible evidenciar el estado actual del convenio N°. 571 de 2015, toda vez que no se encuentran actas de liquidación y de cierre de este.

Con el objetivo de calificar la eficacia de la acción propuesta del Plan de Mejoramiento, la OCI consultó los últimos informes de auditoría interna realizados al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC y Planes de Mejoramiento cargados en ISOLUCIÓN teniendo como referente “Ejecución de actividades de obra sin presencia de la interventoría”, encontrando que en el informe con radicado Gesdoc No. 2022IE0004437 9 de mayo 2022, “H – ATC – 09 - 2021 – Revisión técnica para proyectos de infraestructura San José de Miranda y Bojacá., *“En la revisión técnica de los proyectos presentados por los Entes Territoriales para “Mejoramiento y Ampliación de los Espacios para el disfrute recreativo en el Estadio Deportivo del Municipio de San José de Miranda, Santander” y “Construcción de la II fase del Coliseo San Lorenzo del casco urbano del Municipio de Bojacá - Cundinamarca”, se presentan debilidades en los controles ya que no se identifican posibles falencias en su formulación técnica descritas en el Anexo No 21”.*

Expuesto lo anterior, **no se da concepto de la eficacia favorable para el cierre de actividad 1**

No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.

Se recomienda vincular dentro de los soportes del Plan de Mejoramiento el radicado No. 20164300748442 de 13 de diciembre de 2016 y documentos que soporten la ejecución del plan de mejoramiento por parte del Ente Ejecutor.

Se recomienda generar controles para la revisión efectiva de los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte.

Convenio No, 571, de 2015

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4977508&g-recaptcha-response=03AEkXODAgY-6fHizzo_HL_X2OvihysIF9sb_RZp2n_3M150sGVK1tZBbeugse3WgruZZqyMb_rmQvswwoeVlphiej4iCmCZlpoZEHjLybZjO8h_S9CtEc70UvEDU4b_Er_J2m7ilsAo7D4pRRGRQuTgY6AEyhnjYdSiXswknLJO-vJZHPKeRpkY4vU9P2ZlYmRhXvCZlroEX0S5Zz2AMLlBfS-zZHY4Bcm199vX97GkqHfL4kUlnDhcQXMAT-CrGA5ZW8apYCOwoyPRhHuKQxAcigJSztRNuiJbbeOZEnYmwcLTHZUDhNuO3ggE9HSQ31vRASB3euccOU0NRpETbzR9HVIEH4_OFvSbTeisefwA1Gq2KwBpByAcnHj5Dz_1ZPoPaHfecndSoGvCYRRIQajTn0smm3nXzaof6imYfDXy9ZCJaWXi5ooi590HH1Yqc6yosXT1r9jblSveBwe9lrmBCjnUmU3jzSv5UiX-Xfh9D9z63OoCTiDcO8lbgC3u5jPNa_C_Gpcdm14REuldml-4X3is2UtMEw

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Hallazgo CGR: 114	ISOLUCION: 799
Descripción:	
<i>“Coldeportes celebró con el municipio de Fosca (Cundinamarca), los convenios: 1162/2017 y 1174/2017, en los cuales se evidenció que le fueron aplicados descuento por \$1.807.063,14 por GMF, aun cuando dichos recursos son exentos de dicho impuesto.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. Oficio al ente territorial requiriendo el reintegro del gravamen financiero.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte actividad N°1

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 3 archivos:

1. Oficio Gesdoc No 2020EE0011624 del 3 de julio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Fosca – Cundinamarca, en donde dan traslado de los hallazgos N°114 y 115 de la Contraloría General de la República – CGR y solicitan el reintegro del gravamen a movimientos financieros – GMF y de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Convenio.
2. Oficio Gesdoc No 2021EE0006703 del 16 de abril de 2021, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Fosca – Cundinamarca, en donde reiteran la solicitud de reintegro de los rendimientos financieros y el gravamen a movimientos financieros – GMF.
3. Oficio Gesdoc No 2021EE0014298 del 15 de julio de 2021, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Procuraduría General de la Nación, en donde solicitan, ejercer las medidas de control y seguimiento que correspondan por la falta de respuesta de los Entes Territoriales en los Hallazgos realizados por la Contraloría General de la República.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

Si bien se evidencia en el aplicativo ISOLUCION los soportes asociados a la actividad, no se observan documentos que acrediten la gestión realizada con posterioridad al mes de julio de 2021, respecto de los valores no trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional para el convenio 1162 de 2017, así como tampoco gestiones conducentes al cobro coactivo de dichos recursos.

En cuanto a la información cargada en la plataforma SECOP I, se encontró, para el Convenio N°1174 de 2017, soportes que dan cuenta del registro de los rendimientos financieros y reintegro de valores no ejecutados, así como el acta de liquidación.

Por otra parte, se evidencia que la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, como acción correctiva incluyó en las minutas de los convenios una cláusula donde se exige a los entes ejecutores aportar la certificación de exoneración del GMF por parte del Banco y el Reintegro de los Rendimientos Financieros en las cuentas destinadas para el manejo de los recursos dentro de los días hábiles siguientes al cierre de mes.

Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 02 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República.

Expuesto lo anterior, no **se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar, a través de la Oficina Asesora Jurídica, las acciones que permitan lograr el reintegro del valor identificado por la Contraloría General de la República – CGR (\$1.807.063,14) por concepto de Gravamen a movimientos financieros – GMF, objeto del presente hallazgo.

De igual forma y con respecto al Convenio 1174 de 2017 (el cual cuenta con acta de liquidación), es importante documentar en la plataforma SECOP I, el acta de cierre del referido convenio.

Convenio No, 1162, de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7341102&q-recaptcha-response=03AEkXOD8D_OwA0-97aSq8fJV4mw9caaMmZcNjru7LDGZFxlhVis4eom_N5bJOH1xhORVWnu8MXrQo3kKGC56VqGB-V62CoPLRH7vpuZflmuNAbYHraE7yKTPVTT2valPWNOLY4OI3OW34_IeqXk5IEpZKSmkVelK_PXUjMVzhr_uG1zjs7-XH_QSHeg4OW547Czt-crbeOiuZISnzwOiuLZoCER5ykNw2HJ9-7ADRFerYSA4_7tr_59xS2ormiisXA2wdq9n5vRvii1tXS1SiO3fb5FfnJBICIC9unDMTtx35AXOBCOu07O4fi3mOivWO_5SOsf_zJn_7Y17H-Ae71hE958kBsTs6DCTihHPRRxJ5KOnNFv_diahPYGGIKhy2sTIpLulEk38S6Yic2yU7w_1xNlbiE_SrfeDGIBNf8AOciOE4LM_DzGTG9JDV9dVoUpi4bYhWqDcZqMPiST85ChtLx8TOi1Pu4M0gQ47d2DjkPQ1NqkwshWVbSJRjKtrT_W-lpVeWNmcFX5RKNioO5YszmJSnA

Convenio No, 1174, de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7328349&q-recaptcha-response=03AEkXOD8D_BiaF3OQWA8HNULnn4OqnWYLOwivOArB4szlKL73N7CvIC4oxFMXzd4evPrAm2qTm6nCMnywbhRxqowPv0JiQZdmRzMPv7HvF1ITUcVJ6iurBnNHZKq26lniFKO04vqaovxlsw8hIKXIC4yT7sF_4yUXZ1M82u-4Ze8F6tCJEJ-VbKfyiaqGHlufnh8lhH1IKitWh119LjGJzGVNCmDoKHRWQ0zeonZL26aKcS9HEWf-xAjctAY-orZvimk2-CSdTzq77WIRudi5GYzXLNCJ884H0hGW8y8-Y6H6mQBxVOp-2YDc-tab-LTfnP7tpVxXB8OQzsTEAG33LQ3V-IM5xa5ff0qWMYeemNbnocdhXO3V_I8l_d4WJxaqTeES7FATP6x60Kzp0G0l7dbOjGwbCBZ-n6P2dy-ckAhh5vkriZCQRWG1S-igqsfV2rU3ZlJfJZzOOOrXRUGkX559pfaXqs122S8Hc500blaBdV314_2QOZLF_BHs686mGTkZE2CObfCeFGdZ3khdyn1-6_iQ

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre 2023

Hallazgo CGR: 118	ISOLUCION: 803
Descripción:	
<i>“H-118. GMF–Municipio de Sibaté (D,F). Se establece que a los recursos del Convenio 682/2014, suscrito entre Coldeportes y el Municipio de Sibaté, le aplicaron descuento por \$247.680, por concepto de GMF, aun cuando dichos recursos son exentos de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad anteriormente citada.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y evidencias cargadas en Isolución	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Soporte Actividad N° 1

1. Memorando 2020EE0009362 del 4 de junio de 2020, dirigido a la Alcaldía de Sibaté, con asunto "Solicitud de información, Plan de Mejoramiento de la Contraloría de la República. Hallazgo 118 Convenio Interadministrativo No 682 de 2014.
2. Memorando 2020EE0006719 del 16 de abril de 2020, Asunto "Reiteración de solicitud de información, Plan de Mejoramiento de la CGR. H-114 y 141 Interadministrativo N°682 de 2014.
3. Respuesta del Municipio de Sibaté conforme al Hallazgo.
 - Contrato de obra Pública N°059 de 2019
 - Informe de Interventoría.
 - Auto N° 028 del 23 marzo de 2021, de la Contraloría General de la República.
 - Memorando 2021IE0059084 del 19 de marzo 2021 de la CGR. (Cierre del Hallazgo)
 - Respuesta de la Alcaldía de Sibaté a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND

Análisis OCI

Actividad No 1

Los soportes suministrados permiten evidenciar que la Contraloría General de la República, en el Auto No 028, ordenó el cierre y archivo de la indagación preliminar, después de verificar los documentos que presentó la entidad territorial, concluyó que no hubo omisión por parte del municipio de Sibaté, en informar a la entidad financiera Banco de Bogotá la exoneración del GMF de la cuenta bancaria, adicionalmente se evidencia reintegro de los \$247.680 al municipio de Sibaté el 15 de febrero de 2021.

Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la OCI consulto los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso Adquisición de Bienes y Servicios, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0003264 (H-ATC-03-2021), donde se evidencio que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectado por la CGR.

Se recomienda realizar el cargue de los documentos del convenio en especial los requerimientos relacionados en ISOLUCIÓN y acta de liquidación en el expediente contractual demostrando no tener obligaciones pendientes, dado a que actualmente no se ve reflejado en el expediente contractual en la Plataforma SECOP 1

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3328052&q-recaptcha-response=03AGdBq27BSXokcQh-RczqkxLeByKTSpW9z4W18ajPAQ6u2hWW5sa0ulSSDyOmR-LoaG3W-QllwUQrypQBzCTu6dLo8lFltdrTl-4WeJJH6vG6amCrtA9aH4EO0RyVzHrCFOFP1flvbE_hnirm8eT2ibwC6eSI5AW0HgtFxtmpln5xw_T70BTMwYAgvIv_Y3nkWYfpnKqZMiTMj8lB-zjUgFF_YbDv24ehyGx95kqd2KsFU1X8_CfZdewZ_ZyT3lFImHCdd0fhpByBJNOR5S19RPPW0bGij6CrbfTULwozKf81xJISd7Ni5cr2geoM13KFMiv95EXxcoh2PjWbfxVNW5Eo6qPWOFqC910lth9vol4laRGhf7RdG6ab13moBB68C8zQP6e55XdNg5k8SWpl2GMO477SIW5mn7kGfKXjaoin_jkqHl2lW9wrFmn_B4wMVL7Zuni4ibaaVilXouWKCIB6e0yVNBDB1QPOWTukkv2EiS1J5KSI9X9IZ_jUHwCEXsv95Oxe1SQQR0FWwOxArA

Expuesto lo anterior, **se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Hallazgo CGR: 119	ISOLUCION: 804
Descripción:	
<i>“GMF Municipio Subachoque. Una vez revisados los extractos bancarios se evidenciaron cargos realizados por el banco, por concepto de GMF por valor total de \$1.581.364. Por lo anterior, se establece que a los recursos del Convenio 709/ 2012, le aplicaron descuento por \$1.581.364, por concepto de GMF”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020EE0009363 del 4 de junio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca, en donde solicitan las acciones de mejora propuestas e implementadas por el municipio, frente al hallazgo de la Contraloría General de la República. 2. Oficio N°202006260010002233 del 25 de junio de 2020, dirigido por la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en donde dan respuesta a la solicitud del Ministerio e indican que dieron traslado al Banco Agrario, respecto del reintegro del Gravamen a movimientos financieros – GMF.	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 1: Con relación a los soportes incorporados en el aplicativo ISOLUCION, referentes al presente hallazgo, es importante indicar que, si bien se evidencia la comunicación dirigida al municipio de Subachoque, realizada el 4 de junio de 2020 y se observa además, las gestiones adelantadas por la Alcaldía del referido municipio ante el Banco Agrario de Colombia, realizadas en junio de 2019 y en los meses de: enero y junio de 2020, no se encontraron documentos posteriores a junio de 2020, que dieran cuenta de la gestión realizada para el recaudo efectivo de dichos recursos, así como tampoco una comunicación del banco en donde indican el recaudo, ni el cobro coactivo por parte del Ministerio al ente territorial. Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 02 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República. Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar y documentar en el aplicativo ISOLUCION, las gestiones conducentes al reintegro de los recursos objeto del presente hallazgo, es decir, \$1.581.364.00.

Asimismo, se exhorta a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, proceder con el cargue de toda la documentación precontractual, contractual y poscontractual del respectivo Convenio.

Convenio No, 709, de 2012

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1417592&q-recaptcha-response=03AEkXODCIG6zrLIVBLm6q_5zWPMQF8rCcqYqOqv7knEkKq8BBWCKnd0clldEqC8R2hxv8N54Hi0HwTSZa79Q8NLO5xwgGuadAwFDIGAirGOsBWHfRjwZeicFJthmdAT-5uHaixlSke3YHntd1IDtfcMfecSq6Gc0CP8hBmwIRblz_3CWw9mBoL80mK4oDJ86hF43VuxaL5Y2mpEK_TxyhudzAPd49JxFbCbGm-x2mEACopUrpeHCxGASi4xbNB6gm00RvUukfajimlTV5Z8foK1vYTc5XsUW2q7hR5nvc5GJInxumNXWSuEE7fwfs7i5M9OpOVKcwwMvPvY1YymUcc1IAHzvA-6ccoJrwiRXMgPD1Z2DM3oflzSB2jGoawrXd_td_AL9R3ieMzpm13qzORAR050e5u3C2cDamEP6kjqDrmaZQJ-IDi5IZcbqOZ1_hRPik6swR9WSin0N5DaR8VH6X1RO9C-y-iWbIvH-blAuGvO214vWqHlqOCYDeAmzad3HKE42l_aS43_v5RU8rflA0v4q

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Hallazgo CGR: 127	ISOLUCION: 812
Descripción:	
<i>H-127. Inventario Villa Olímpica Convenio 564/2015 FONADE - Bogotá La Secretaria General de Coldeportes, mediante Auto del 27/07/2017, remitió queja a la Procuraduría General de la Nación, por competencia con relación a los elementos faltantes en la dotación del alojamiento de la Villa Olímpica del CAR por \$18.779.163,92.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
<i>1. Revisión y ajuste del manual del uso de Villa Deportiva.</i>	
Seguimiento y evidencias cargadas en ISOLUCION	
<u>Soporte Actividad N° 1</u> 1. Memorando 2020EE0025397 del 10 de diciembre de 2020, con Asunto “Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República.	
Análisis OCI	
<u>Actividad No 1</u> Verificada la evidencia que aporta el GIT Infraestructura, se puede observar que, el CAIP – 897 – 2022, suscrito con el Comité Olímpico Colombiano, indica que debe contratar una empresa de seguridad, la cual debe responder por la seguridad de los bienes y elementos de los huéspedes, así como de los implementos, muebles y equipos entregados mediante inventario para la operación. De otro lado, no se observa gestión alguna para el reintegro de los elementos faltantes en la dotación del alojamiento de la Villa Olímpica del CAR por \$18.779.163,92.	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Se recomienda generar o actualizar los controles establecidos por el Ministerio del Deporte para la custodia, administración y control permanente de todos los activos de la Entidad, en igual sentido, evidenciar las gestiones realizadas para el recaudo de los valores pendientes por reintegro descritas en el presente hallazgo.

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera - Laura Vanesa Calderón Jiménez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Hallazgo CGR: 131	ISOLUCION: 816
Descripción:	
<i>“H-131. Ítems no previstos de los contratos de obra N°. 454, 473, 428 y 426 de 2018. En la revisión documental y en la visita de la CGR a los proyectos, se evidenció que el Municipio, con aval de la interventoría, modificó los contratos de obra en lo concerniente a la inclusión de los ítems no previstos. Conforme con las actas parciales los ítems incluidos, fueron cobrados por los contratistas”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
2. Requerimiento formal a FONDECUN para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
<u>Soporte Actividad N°2.</u> <i>“Mediante oficio No 2020EE0011544, se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoría derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos”</i> - Gesdoc 2020EE0011544 Solicitud Plan de Mejoramiento hallazgos: H-130, H-131, H-132, H-137, H-139, H-140, H-148, H-152, H- 163, H-172, H-188, H-209, H-213, H-220, H-221, H-222, H-223, H-225, H-228, H-240, H-241, H-242, H-254, H-256, H-257, H-41, H-46. Relacionados con la ejecución del contrato de Gerencia 1379 de 2017. <i>“Mediante oficio 28 de julio la entidad ejecutora de la interventoría genera las explicaciones y respuesta conforme a los hallazgos”</i> - Respuesta FONDECUN - Solicitud de información, Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República <i>“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del 2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la RESOLUCIÓN No. 001226 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020”</i> Soportes 6 Archivos PDF5 archivos PDF: - Gesdoc 2020EE0011287 a FONDECUN, notificación Resolución N°.000667 de 2020.	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Gesdoc 2020EE0011285 a AXA Colpatria Seguros, notificación Resolución N°.000667 de 2020. (Cargado 2 veces)
- Gesdoc 2020EE0011289 a Contraloría General de la Nación, notificación Resolución N°.000667 de 2020.
- Resolución N°. 001226 de 2020, recurso de reposición contra la resolución N°.000667 de 2020.
- Resolución N°.00667 de 2020.

Análisis OCI

Actividad N° 2:

Dentro de la respuesta de FONDECUN radicado 2020ER0010025, se indica que para el presente hallazgo se realizarían actividades como; Notificación a la Interventoría a fin de que relacione las acciones emprendidas con respecto a lo evidenciado por la CGR y Solicitar a la interventoría aclare esta situación con el fin de que reintegre los recursos de esta actividad mediante acta de mayores y menores cantidades de obra.

Verificado los ANEXOS N° 3 – 5 – 6 – 7 se pudo constatar que:

- Contrato 426, Las afirmaciones de la CGR, solo aplicaban al contrato 454 del 2018 “Construcción Polideportivo Manuela Ayala de Gaitán”, la igualdad en ítems correspondía a un error de transcripción que se presentó en el acta del Municipio, la cual fue subsanada mediante OTROSÍ modificadorio N° 01 al Contrato de Obra 454 de 2018 realizado por la alcaldía Municipal de Facatativá.
- Contrato 428, las cantidades fueron descontadas en acta de liquidación. se anexa soporte.
- Contrato 454, se elaboró acta de mayores y menores donde se descuentan estas cantidades.
- Contrato 473, los recursos de estas actividades se descontaron en acta N° 2.

Se evidencia el Modificadorio de Mayores y Menores cantidades de Obra para el Contrato de Obra 454-2018, pero para los Contratos 426-428-473 no se adjuntó el documento aprobatorio de las Mayores y Menores Cantidades de obra identificados por la CGR.

La OCI con el fin de evaluar la efectividad de las acciones correctivas propuestas, consulto los informes de auditoría interna realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022 al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC. En el informe de Auditoría Interna de la Región Andina y Eje Cafetero, se evidencio en el hallazgo con código H-ATC-03-2022 lo siguiente:

“En las actas parciales de obra, correspondientes al contrato No. 2319 de 2020, derivado del convenio 867 de 2019, celebrado entre el municipio de Ibagué y el Consorcio “Obras Especiales Ibagué”, se evidencia pago de mayores cantidades de obra y pago de ítem no previstos en el proceso contractual, lo que con lleva a generar un posible desfinanciamiento del proyecto. Modificaciones que pueden afectare el alcance del convenio y que no allegan documentos modificadorios o de autorización por parte del Ministerio del Deporte”

Expuesto lo anterior, **No se recomienda el cierre del hallazgo.**

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Hallazgo CGR: 132	ISOLUCION: 817
Descripción:	
<i>“H-132. Calidad de las obras. La CGR realizó visita de inspección fiscal a los sitios de los proyectos. Durante estas diligencias, se evidenció avance en las siguientes obras: pórticos de concreto, material granular del pavimento, cimentación, estructura de cubierta y arranques de las mallas de contención de balones. Así mismo, se evidenciaron algunas lesiones en los trabajos realizados”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. <i>Traslado del hallazgo al Municipio de Facatativá y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas”</i> 2. <i>Requerimiento formal a FONDECUN para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.”</i>	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
<u>Soporte Actividad N°1.</u> <i>“Mediante oficio No 2020EE0009368, se remite al Municipio de Facatativá, suministre las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos”</i> Soportes: • Gesdoc 2020EE0009368, solicitud Plan de Mejoramiento Hallazgo 132, convenios N°.1060,1061 y 1062 de 2017. • Captura de pantalla correo electrónico solicitud de Plan de Mejoramiento Ente Territorial. • Captura de pantalla correo electrónico radicado por parte de Ente Territorial. <i>“Mediante oficio SR del 21 de julio 2020, el Municipio de Facatativá remite plan de mejoramiento conforme a los Convenios Interadministrativos 1059, 1060, 1061 y 1062 de 2017”</i> Soportes: 4 archivos PDF • Acta modificación de mayores y menores cantidades, acta de pago final y liquidación Contratoderivado Obra N° 454 de 2018. • Informe de avance de obra del Contrato de Obra Vial N° 661 de 2019 derivado del Convenio Interadministrativo ICCU- 480-2019. • Acta de pago final y liquidación de Contrato de Obra N° 428 de 2018. • Respuesta Plan de Mejoramiento del <i>Municipio de Facatativá</i> Hallazgo 130, de los convenios N°. 1059, 1060, 1061 y 1062 de 2017 <i>“Se envía oficio a cerca del mantenimiento de las obras por parte del ente territorial”</i> Soportes: • Gesdoc 2021EE0008490, a Entes Territoriales ante mantenimiento y calidad de las obras de los escenarios deportivos. <i>“Se adjunta respuesta por parte del ente territorial a cerca del mantenimiento de las obras”</i>	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Soportes: 4 archivos PDF

- Manual de operación y mantenimiento polideportivo con cubierta en I.E.M Manuela Ayala de Gaitán del municipio de Facatativá.
- Manuales de mantenimiento FONDECUN.
- Manual de operación y mantenimiento cubierta Polideportivo vereda Tierra Grata.
- Manual de operación y mantenimiento construcción de cubierta de graderías polideportivo urbanización Juan Pablo II del municipio de Facatativá.

Soporte Actividad N°2.

“Mediante oficio No 2020EE0011544, se remite a FONDECUN, nos informe las actuaciones realizadas por la interventoría derivadas y las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos”

Soportes:

- Gesdoc 2020EE0011544 Solicitud Plan de Mejoramiento hallazgos: H-130, H-131, H-132, H-137, H-139, H-140, H-148, H-152, H- 163, H-172, H-188, H-209, H-213, H-220, H-221, H-222, H-223, H-225, H-228, H-240, H-241, H-242, H-254, H-256, H-257, H-41, H-46 relacionados con la ejecución del contrato de gerencia 1379 de 2017.

“Mediante oficio 28 de julio la entidad ejecutora de la interventoría genera las explicaciones y respuesta conforme a los hallazgos”

Soporte: 1 archivo PDF

- Respuesta mediante oficio en la que se remite relación de las acciones realizadas por cada hallazgo asociadas en la solicitud: 130, 131, 132, 137, 138, 140, 172, 213, 220, 222, 223, 163,152, 228, 240, 241, 256, 257.

“De conformidad al incumplimiento generado por FONDECUN, se realiza la Resolución No 00667 del2020, por la cual se declara un siniestro de incumplimiento y la Resolución No. 001226 de 15 de octubre de 2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.000667 del 25 de junio de 2020”

Soporte: 6 archivos PDF

- Gesdoc 2020EE0011287 a FONDECUN, notificación Resolución N°.000667 de 2020.
- Gesdoc 2020EE0011285 a AXA Colpatria Seguros, notificación Resolución N°.000667 de2020. (Cargado 2 veces)
- Gesdoc 2020EE0011289 a Contraloría General de la Nación, notificación Resolución N°. 000667 de 2020.
- Resolución N°. 001226 de 2020, recurso de reposición contra la resolucio1n N°.000667 de 2020 (Cargado 2 veces).

Análisis OCI

Actividad N° 1:

Los soportes cargados permiten evidenciar parcialmente las acciones ejecutadas por parte de Ministerio del Deporte y el Municipio de Facatativá, frente a lo descrito en el hallazgo, puesto que hace falta cargar en el aplicativo ISOLUCION los soportes correspondientes a los Contratos de Obra derivados N° 473-2018 y 426-2018. De igual forma se adjuntaron evidencias que no

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

corresponden a la actividad propuesta como por ejemplo el Contrato de Obra Vial 661-2019 del Convenio Interadministrativo ICCU 480-2019. **No se recomienda cierre de la actividad.**

Actividad N° 2:

Dentro de la información aportada por el Municipio de Facatativá y cargado en el aplicativo ISOLUCION, no es posible identificar lo relativo a los Contratos de Obra 473-2018 y 426-2018. Por lo anterior **No se recomienda el cierre de la actividad.**

La OCI con el fin de evaluar la efectividad de las acciones correctivas propuestas, consulto los informes de auditoría interna realizados durante el primer semestre de la vigencia 2022 al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC. En el informe de Auditoría Interna de la Región Andina y Eje Cafetero con radicado 2022IE0004437 se evidencio en el hallazgo con código H – ATC – 04 - 2022: Calidad de la Obra del Convenio No. 1238-2020, Municipio de San José de Miranda – Santander.

Por lo anteriormente expuesto, **No se recomienda el cierre del hallazgo.**

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Hallazgo CGR: 134	ISOLUCION: 819
Descripción:	
<i>“H-134. Cantidades de obra del contrato N° 205-2013 - La Calera (D, F). La CGR, en compañía de un funcionario de la Secretaría de Obras del Municipio realizó verificación de las cantidades ejecutadas por el contratista, se evidenciaron diferencias que se traducen en obra no ejecutada, pero si cancelada al contratista de obra: por valor de \$41,513,449,58”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
<i>“1. Traslado del hallazgo al Municipio de la Calera y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas”</i>	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
<u>Soporte Actividad N°1.</u> <i>“Mediante oficio No 2020EE0009370, se remite al Municipio de la Calera, suministrar las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos”</i> Soportes • Gesdoc 2020EE0009370, solicitud Plan de Mejoramiento, Hallazgo 134, Convenio Interadministrativo N°.662 de 2012. • Captura de pantalla correo enviado al <i>Municipio de la Calera</i>, con copia a Contraloría. <i>“Respuesta generada por el Municipio de la Calera de conformidad con el hallazgo”</i> Soportes: • Archivo PDF de Acuse de Aceptación de Rendición por parte de Contraloría General de la República. Consecutivo SIRECI 921602019-09-27	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Archivo Excel de Plan de Mejoramiento

“Durante la vigencia 2022 se estableció la Resolución 896 del 2022 Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos, y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.”

- Resolución 896 del 2022 Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos, y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.

Análisis OCI

Actividad N° 1:

No se evidencia acción que permita establecer cómo se procedió frente al pago de obras no ejecutadas por un valor de \$41.513.449,58

La Actividad se cumplió de manera parcial ya que No se evidencian documentos o enlaces en la plataforma SECOP con las constancias de ejecutoria o inicio de los procesos judiciales o coactivos relacionados con la liquidación; sin la publicación de los documentos contractuales no se subsana el hallazgo de la CGR, y no da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.Art. 2.2.1.2.1.4.1.

Se recomienda realizar el cargue de acta de liquidación y de ser el caso, el reintegro de los recursos producto de los pagos realizados por obra no ejecutada de acuerdo con lo evidenciado por el Ente deControl.

Adicionalmente durante el desarrollo de la presente Auditoria a la Región Centro Oriente, se evidenciodiferencia en la cantidad de obra ejecutada en el Área Placa aérea aligerada en concreto Convenio No. 1238-2020, Municipio de San José de Miranda – Santander ***“H – ATC – 04 - 2022: Calidad de la obra.***

Por lo anteriormente expuesto, **No se recomienda el cierre del hallazgo.**

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Hallazgo CGR: 135	ISOLUCION: 820
Descripción:	
<i>"H-135. Calidad de la obra contrato N° 205-2013 La CGR realizo vista en la que se evidenciaron fisuras en la superficie de la capa de rodamiento del patinódromo y en la pista de hockey se evidenciaron fisuras y grietas en la capa de rodadura de este escenario deportivo, se recibieron y pagaron obras que, evidencian deterioro prematuro generando detrimento patrimonial en \$298.015.845,40"</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
<i>"1. Traslado del hallazgo al Municipio de la Calera y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas"</i>	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
<u>Soporte Actividad N°1.</u> <i>"Mediante oficio No 2020EE0009450, se remite al Municipio de la Calera, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo con los hallazgos"</i> • Gesdoc 2020EE0009450, solicitud Plan de Mejoramiento Hallazgo 135. • Captura de pantalla correo electrónico solicitud de Plan de Mejoramiento <i>Municipio de la Calera</i>, con copia a Contraloría. <i>"Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo"</i> • Archivo PDF de Acuse de Aceptación de Rendición por parte de Contraloría General de la República. Consecutivo SIRECI 921602019-09-27 • Archivo Excel de Plan de Mejoramiento <i>"Mediante oficio No. 2023EE0019786 se requiere al ente territorial informe técnico de estado de la obra derivada de los Convenios Interadministrativos No. 662 y 700 de 2012."</i> • Radicado 2023EE0019786 del 18-07-2022, dirigido a la Alcaldía del Municipio de la Calera, emitido por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con asunto: "Solicitud de informe técnico de estado de la obra derivada de los Convenios Interadministrativos No. 662 y 700 de 2012". • Comunicación escrita dirigida a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emitida por parte de la Alcaldía del municipio de La Calera, con asunto "Respuesta, solicitud número 2022EE0019786".	
Análisis OCI	
<u>Actividad N° 1:</u> En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, se evidencia las acciones ejecutadas por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, frente a la debilidad descrita en el hallazgo y dando cumplimiento a las actividades propuestas. Se evidencia comunicaciones emitidas a la alcaldía del municipio de La Candelaria, en donde se	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

solicita información respecto a la situación descrita en el hallazgo.

En comunicación emitida por parte del Ente Ejecutor, se evidencia las actas de liquidación de los convenios 662 de 2012 y 700 de 2012, donde se vinculan las evidencias que permiten corroborar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el municipio. En los soportes de liquidación se relacionan las mayores y menores cantidades de obra, las cuales fueron necesarias para dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos por las partes.

Se vincula Informe Técnico del estado actual de las obras derivadas de los convenios 662 de 2012 y 700 de 2012, elaborado por parte de la Secretaria de Obras Públicas del municipio de La Candelaria.

Por lo anteriormente expuesto, **Se recomienda el cierre del hallazgo.**

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

• CONCLUSIONES:

Según el análisis del informe de la Contraloría General de la República, la documentación verificada en ISOLUCION y las visitas realizadas, se observa la necesidad de llevar a cabo control y seguimiento de las diferentes actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento para los Hallazgos que no cumplen para cierre.

Tabla No. 2. Resumen Hallazgos CGR

Departamento	No. Hallazgos ISOLUCION	Estado	TOTAL, HALLAZGOS
Caquetá	732 - 741	Cierre	2
	737- 748	No Cierre	2
Cundinamarca	820	Cierre	1
	791, 799, 803, 804, 812, 816, 817 y 819	No Cierre	8
TOTAL			13

Fuente: Aplicativo Isolución

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Medir la efectividad de las actividades realizadas en el marco del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la República a partir de los soportes que son cargados en el aplicativo ISOLUCION, por tal razón se recomienda complementar los documentos pendientes.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Evaluar la eficacia de las acciones propuestas en los Planes de Mejora, que permita la eficiencia, evitando que las situaciones descritas en las conclusiones se materialicen en los convenios y contratos vigentes o aquellos que se encuentren por suscribir.
- Publicar los documentos de los Convenios y los relacionados con el cumplimiento de las actividades de cierre de los Hallazgos en la plataforma SECOP.
- Generar una estrategia para la revisión, evaluación y ejecución de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que los hallazgos analizados en el presente informe fueron evidenciados por la Contraloría General de la República en la vigencia 2019 y a la fecha continúan en estado abiertos, evitando posible prescripción o vencimiento de términos para ejercer actuaciones administrativas.
- Conformar un equipo de trabajo de la DRHSND, que tenga como objetivo el análisis y ejecución de los planes de mejoramiento propuestos, para lograr el cierre de los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República.

Sin otro particular,

Deyanid Peña Varela

Jefe (E) Oficina Control Interno.

Elaboró: Laura Vanesa Calderon Jimenez - Administradora de Empresas,
Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil,
Wilfredo Salazar Rivera – Administrador de Empresas, Contratistas Oficina de Control Interno.